



Provincia del Neuquen

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00040854-NEU-DESP#SSLD-DESIGNA PERÍODO A PRUEBA DOS AGENTES EN EL HOSP. JUNÍN DE LOS ANDES

VISTO:

El EX-2020-00040854-NEU-DESP#SSLD, correspondiente al Expediente N° 8600-026080/2020, del Sistema Gestión Documental del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente consignado en el visto se tramita la designación de **MARIA BELEN PONCE** (CUIL N° 27300367998 – Clase 1983) y **SOLEDAD BELEN GARCIA** (Legajo N° 8587 – CUIL N° 27286363151), para cumplir funciones como Farmacéutica y Preparadora de Materiales respectivamente, en el Hospital Junín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, a partir de la fecha de toma de posesión del cargo;

Que para efectuar la designación de los postulantes es necesaria la creación de Dos (2) cargos presupuestarios, debiendo incorporarlos a la Planta Funcional del Hospital Junín de los Andes, como Un (1) puesto “Farmacéutico (P1F), Categoría PF1” y Un (1) puesto “Preparador de Materiales (X5M), Categoría AS1”;

Que los postulantes reúnen el perfil necesario para los puestos solicitados;

Que a través de la Ley 3118, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema Público de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Subsecretaría de Hacienda y legal correspondiente;

Que corresponde al dictado de la presente Norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: TRANSFIÉRASE Y CONVIÉRTASE Dos (2) Cargos de Jur.04 – S.A.E.- URP.05 - ACO.015 - Fin.01 - Fun.06 – Subf.00 - Inc.01 – Ppal.00 - ppar.00 – Fu.Fi.1111, en Un (1) cargo

PF1 y Un (1) cargo AS1 de Jur.10 – S.A.L. – URP.35 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 – FU.FI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2º: CRÉASE E INCORPÓRASE en la Planta Funcional del Hospital Junín de los Andes, los puestos que en cada caso se especifican con más las bonificaciones que a cada uno le corresponda de acuerdo a lo establecido en la Ley 3118.

Un (1) Puesto “Farmacéutico (P1F), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Un (1) Puesto “Preparador de Materiales (X5M), secuencia a confirmar”, Categoría AS1.

Artículo 3º: DESÍGNASE a partir de la toma de posesión de los cargos, en Periodo de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, para cumplir funciones en el Hospital Junín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L. – URP.35 - PRG. 032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29 – p.par.00 – Spar.026 – FUPI.1111, del Presupuesto General Vigente:

MARIA BELEN PONCE (CUIL N° 27300367998 – Clase 1983), en Categoría PF1, y **ASÍGNASE** el puesto “Farmacéutico (P1F), secuencia confirmar”, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

SOLEDAD BELEN GARCIA (Legajo N° 8587 – CUIL N° 27286363151), en Categoría AS1, y **ASÍGNASE** el puesto “Preparador de Materiales (X5M), secuencia confirmar”, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DESÉ DE BAJA** como Trabajador Eventual.

Artículo 4º: DETERMÍNASE que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento a la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 5º: Notifíquese a los interesados de lo establecido en la presente Norma.

Artículo 6º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese.-